



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO (R.C.E.) N° 68001 31 03 010 2013 00372 01.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 21. Cdno. 1), se dispone:

1.- Para los efectos de la petición remitida por el apoderado de la parte demandante el 21 de abril de 2022 (consecutivos 11 y 12), obsérvese que la misma fue atendida por la secretaría del juzgado el 4 de mayo del mismo año (consecutivo 13), quien le remitió el link del proceso de la referencia.

2.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes la constancia secretarial de fecha 22 de junio de 2022 (consecutivos 14 y 15), mediante el cual se informó:

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido de indicar que el señor Gustavo Duque López se presentó en las instalaciones del Juzgado solicitando el link del expediente, informando un correo electrónico para su remisión, por lo cual se procede a su envío.

3.- Por secretaría dese trámite a la solicitud enviada por el apoderado de la parte actora el 20 de septiembre de 2022 (consecutivos 17), remitiéndole el link del proceso, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 4º de la Ley 2213 de 2022.

4.- En virtud de la comunicación enviada el 22 de septiembre de 2022 (consecutivo 18 y 19), por la Fiscalía Sexta Seccional Grupo Vida – Dirección Seccional de Santander, mediante la cual solicita copia de la sentencia dictada en segunda instancia en el presente asunto, téngase en cuenta que, en la misma fecha y por la secretaría se le remitió el link del proceso de la referencia (consecutivo 20), donde aparece la providencia antes señalada.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(1)

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557cf4d6b753ae9d9d2a90ed9583a0d990c2c133691d1ee9fab9a47ae5b2a1eb**

Documento generado en 29/11/2022 03:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>